



ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2014

Presidente:

Sra. D^a. Mercedes Gómez Álvarez,
Directora de la División de
Prospectiva y Tecnología del
Transporte de la Secretaría General
de Transportes del Ministerio de
Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio,
Subdirector General de Calidad y
Seguridad Industrial del Ministerio de
Industria, Energía y Turismo.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios,
Subdirector General de Gestión,
Análisis e Innovación del Transporte
Terrestre del Ministerio de Fomento.

D. José Luis Chica Moreu, en
representación de D. Federico
Fernández Alonso Subdirector
General de Gestión de Movilidad del
Ministerio del Interior.

Por razón de la materia:

D^a Francisca Rodríguez Guzmán,
Jefa de Servicio de la Comisión para
la Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas.

Secretaria de la Comisión
Permanente:

En Madrid, a 3 de julio de 2014 bajo la
Presidencia de D^a. Mercedes Gómez
Álvarez, mediante el uso de medios
electrónicos (de acuerdo con lo previsto en
la Disposición adicional primera de la Ley
11/2007, de 22 de junio, de acceso
electrónico de los ciudadanos a los
servicios públicos), de las personas que
figuran al margen, la Secretaria de la
Comisión Permanente abre la sesión
virtual de la Comisión Permanente para la
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas mediante el envío
de un correo electrónico, con arreglo al
siguiente Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Nadie manifiesta oposición al orden del día
ni a la realización de la reunión por medios
electrónicos, quedando aprobado el orden
del día.

Punto 2.- Acuerdo Multilateral M-276.

El Acuerdo Multilateral M-276, iniciado por
Bélgica, relativo a la construcción de
vehículos FL y OX que usan gas natural
licuado (GNL) como combustible para su
propulsión, ha sido informado
favorablemente por las Subdirecciones de
Gestión, Análisis e Innovación del
Transporte Terrestre, y la de Calidad y
Seguridad Industrial, de los Ministerios de
Fomento y de Industria, Energía y Turismo
respectivamente.



D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas

Se acuerdo emitir informe favorable para la firma de este acuerdo.

Punto 3.- Interpretación solicitada por el Ministerio de Industria sobre cisternas construidas antes del 1 de julio del 99, que transportaran residuos.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo solicitó a la Comisión una interpretación en relación con las cisternas para transporte de residuos, construidas antes del 1 de julio de 1999, tras la publicación del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, al no considerarse específicamente estas cisternas, situación que contemplaba específicamente el Real Decreto 551/2006, actualmente derogado.

Todos los intervinientes informan favorablemente este punto, con lo cual esta Comisión Permanente acuerda emitir un informe favorable.

Madrid, 4 de julio de 2014.

Vº. Bº.

Mercedes Gómez Álvarez.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.